

## Estado Libre Asociado de Puerto Rico Administración Municipal de Aguada Legislatura Municipal

ORDENANZA NÚM. 23, SERIE: 2021-2022

APORBADO: 12 DE ABRIL DE 2022

## ORDENANZA

PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES FÍSICOS DE VELOCIDAD EN LA CARRETERA 110 KILÓMETRO 8.3 INTERIOR SECTOR GUZMÁN DEL BARRIO MAMEY DEL MUNICIPIO DE AGUADA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 107- 2020, según enmendada, conocida como "Código

Municipal de Puerto Rico" en su Articulo 1.010 faculta a los Municipios para la ubicación e instalación de controles físicos de velocidad en vías y

carreteras municipales.

POR CUANTO: Por su parte, en el artículo 1.039 inciso (m) de la Ley 107-2020, supra, se

dispone la facultad de aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban

someterse a su consideración y aprobación."

POR CUANTO: El Señor Justiniano Jiménez, residente de la carretera 110 kilómetro 8.3 interior

Sector Guzmán del barrio Mamey del municipio de Aguada, sometió una petición para que se instalen los reductores físicos de velocidad para el

beneficio y seguridad de los vecinos de su sector.

POR CUANTO: El Director de Obras Públicas inspeccionó el lugar y certifica que los mismos

pueden ser instalados conforme a la Ordenanza Núm. 4, Serie 2005-2006.

POR CUANTO: La Comisión de Obras Públicas, Ornato y Transportación se constituyó el 17

de marzo de 2022 en la carretera 110 kilómetro 8.3 interior Sector Guzmán del barrio Marney del municipio de Aguada para proceder a encuestar a los

residentes en relación a la instalación de reductores físicos de velocidad.

POR CUANTO: La Comisión de Obras Públicas visitó 9 residentes de los cuales 7 votos a

favor, 1 en contra y 1 abstenido. La Comisión presentó un informe favorable

a la Legislatura Municipal.

POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL

MUNICIPIO DE AGUADA; COMO POR LA PRESENTE SE

ORDENA LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA.: Aprobar la instalación de controles físicos de velocidad en la carretera 110

kilómetro 8.3 interior Sector Guzmán del barrio Mamey del municipio de Aguada

el Bo Piedras Blancas carr 4416 km. 1.3 int de Aguada.

SECCIÓN 2DA.: El Director de Obras Públicas Municipal procederá con la instalación de

dichos reductores de velocidad y en cumplimiento con la Ordenanza Núm. 4, Serie 2005-2006, dentro de los próximos 60 días, contados a partir de la

Aprobación de esta Ordenanza y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Ordenanza, será enviada al Director de Obras Públicas, Policia



## Estado Libre Isociado de Puerto Rico Administración Municipal de Aguada Legislatura Municipal

Municipal, Director de Seguridad Públicas, OGP, Gerencia Municipal y cualquier otra dependencia que así lo requiera.

SECCIÓN 4TA.:

Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente sea aprobada por la

Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

CESAR MERCADO CUEVAS PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, GABRIELA CRESPO LORENZO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Aguada, puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2022. Que consta de dos páginas, con los votos afirmativos de los/las Legisladores/as César Mercado Cuevas, Héctor M. Aponte Hernández, Herie A. Soto López, Dario Medina Mendez, Nilsa Cruz Varela, Elsa I. Vega Chaparro, Manuel E. Acevedo Rivera, Miguel A. Ruiz Acevedo, Carmen J. Matias Concepción, Clarita Feliciano Avilés, Nelson Feliciano Dobles, y la señora Miriam Marcial Feliciano, con las excusas de Ilyenett Matías Vega, Carlos R. Román Villanueva, Carlos L. García Varela y el señor David Mercado Soto .

CERTIFICO, además que todos/as las/los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar las dos páginas de que consta la Ordenanza Núm. 23, Serie 2021-2022, el Gran Sello Oficinal del Municipio de Aguada, Puerto Rico el día 13 de abril de 2022

GABRIELA CRESPO LORENZO

SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO:

CHRISTIAN E. CORTÉS FELICIANO

ALCALDE